

# El Ayuntamiento intensifica la vigilancia de venta de alcohol a menores y en espacios públicos

**Fecha de publicación:** 9/05/2016 0:00

## **Descripción:**

- **Se trata del Plan Preventivo del Consumo de Bebidas Alcohólicas en la Vía Pública y por Menores en Locales de Ocio y Establecimientos que se prolongará hasta el 11 de octubre.**
- **Según el concejal de Seguridad Ciudadana y Movilidad, Roberto Sánchez, "el objetivo es establecer medidas preventivas que mitiguen las molestias originadas por el `micro-botellón´ y otros problemas asociados a la ingesta de alcohol y drogas".**
- **También se contemplan medidas como la vigilancia en el acceso de menores a locales de ocio y controles de alcohol y drogas en la conducción.**

El concejal de Presidencia, Seguridad Ciudadana y Movilidad, Roberto Sánchez, ha dado a conocer el nuevo Plan Preventivo del Consumo de Bebidas Alcohólicas en la Vía Pública y por Menores en Locales de Ocio y Establecimiento que el consistorio ha puesto en marcha a través de la Policía Municipal de Móstoles hasta el 11 de octubre.

"El objetivo principal del plan", explicó el edil, "es reducir el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias nocivas en los espacios públicos y evitar la venta de este tipo de sustancias a los menores, tanto en establecimientos comerciales como en locales de ocio".

Con este objetivo y para evitar `conductas que puedan perturbar la normal convivencia con el resto de vecinos que quieren disfrutar de las zonas verdes y los espacios públicos de la ciudad, el consistorio destinará a dichas zonas unidades de Policía de Mediación que, además, realizarán una tarea pedagógica con los más jóvenes, concienciando a los menores y adolescentes del efecto nocivo que el consumo de alcohol y otras sustancias pueden causar sobre su salud", aseguró Roberto Sánchez.

La Policía Municipal incide de manera especial en su labor de prevención y protección de la salud para evitar el acceso de los menores a sustancias que son nocivas para su salud, fomentando alternativas de ocio más saludables como las que se ofrecen a través de la Concejalía de Juventud.

"También se prestará especial atención al cumplimiento de la normativa por parte de los establecimientos comerciales y locales de ocio, especialmente en lo relativo a la venta de bebidas alcohólicas a los menores y su acceso a los locales de ocio, pero

también se vigilará el respeto a los horarios de apertura y cierre de los citados locales", concluyó el edil de Seguridad Ciudadana.

### **Medidas destacadas del Plan**

- Vigilancia del consumo de alcohol y otras sustancias nocivas en parques públicos, entornos de locales de ocio y estacionamientos alejados de zonas urbanas.
- Contacto con titulares y responsables de locales para informarles del Plan y de la importancia de su colaboración.
- La información del Plan se hará extensiva a las asociaciones vecinales (a través de las Juntas de Distrito), para que, en caso de que detecten los hechos que se pretenden evitar, informen a la Policía Municipal a la mayor brevedad posible.
- Prevención en el acceso de los menores a locales de ocio.
- Vigilancia de la venta de alcohol a menores en locales de ocio y establecimientos comerciales.

### **Recomendaciones a tener en cuenta**

- Los propietarios de establecimientos comerciales tienen expresamente prohibida la venta de bebidas alcohólicas a los menores de 18 años. De igual manera, los responsables de los locales de ocio deberán evitar el consumo de alcohol por menores en su establecimiento, así como su venta.
- Se recuerda que el consumo de sustancias estupefacientes en lugares públicos está totalmente prohibido y será responsable también el propietario si permite el consumo en su local.
- El consumo de alcohol en lugares públicos conlleva sanciones que pueden superar los 500€. Los padres y tutores legales responderán subsidiariamente en el caso de que el infractor sea menor.

*[www.mostoles.es/policia\\_municipal](http://www.mostoles.es/policia_municipal)*